

Expediente: 1418/20
Carátula: LEGUIZAMON ADRIANA BEATRIZ C/ MOLINA PALAZZO PEDRO FACUNDO Y MOLINA APUD PEDRO FACUNDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - LABORAL
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 13/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOLINA PALAZZO, PEDRO FACUNDO-DEMANDADO
20927048443 - MOLINA APUD, PEDRO FACUNDO-DEMANDADO
27279615854 - LEGUIZAMON, ADRIANA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría Judicial - Laboral

ACTUACIONES N°: 1418/20



H103655659507

NO SE REMITEN CÉDULA/S A MOLINA PALAZZO PEDRO FACUNDO AL JUZGADO DE PAZ DE YERBA BUENA POR FALTA DE MOVILIDAD.- JST

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:
CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.